

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.026/2015

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se ha intentado la notificación personal de Resoluciones dictadas en procedimientos de Declaración Responsable que a continuación se relacionan, por las que se declara concluido el procedimiento de control posterior para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la actividad con la determinación de la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la misma.

Habiendo resultado imposible la práctica de dicha notificación, se publica el presente Edicto de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Contra la presente resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116

y 117 de la Ley 30/92 y 8 al 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

PROCEDIMIENTOS:

1. Traslado de Resolución por la que se deja sin efecto la Declaración Responsable presentada para el inicio de actividad de Venta de cigarrillos en calle José Cruz Conde, 4.

Titular: Manuel Gallardo Ruiz-Maya.

Número expediente: 184/2013.

2. Traslado de Resolución por la que se deja sin efecto la Declaración Responsable presentada para el inicio de actividad de Comercio textil al por menor en calle Antonio Maura 20, esquina Gran Vía Parque

Titular: Andalusi Arroyo.

Número expediente: 37/2012.

3. Traslado de Resolución por la que se deja sin efecto la Declaración Responsable presentada para el inicio de actividad de Comercio al por menor (Bazar) en avenida El Arcángel, 9.

Titular: Xufeng Guo.

Número expediente: 39/2012.

Córdoba, 23 de febrero de 2015. El Presidente de la Gerencia,
Fdo. Luis Martín Luna.